



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

0000020

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACION DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FERMAGRI S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía FERMAGRI S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano Quito el 06 de mayo de 1998 aprobada mediante resolución 1280 de 29 de mayo de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 03 de junio de 1998;
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de 08 de noviembre de 2016 otorgada en la Notaría Décimo Primera del cantón Guayaquil, que contiene la convalidación decidida en junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía del 05 de septiembre de 2016, del acto societario de aumento de capital constante en escritura pública otorgada en la misma Notaría, inscrita directamente en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de agosto de 2015, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16. **2993 de 14 DIC 2016**
3. CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-**2993 de 14 DIC 2016** aprobó la escritura pública de 08 de noviembre de 2016, otorgada en la Notaría Décimo Primera del cantón Guayaquil que contiene la convalidación decidida en junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía FERMAGRI S.A. de 05 de septiembre de 2016, relativa al aumento de capital constante en escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Primera del cantón Guayaquil el 19 de junio de 2015, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 15 de agosto de 2015, por la cual se aumentó el capital social de la compañía en USD 800.000,00 ascendiendo el capital total, suscrito y pagado a la suma de USD 4'000.000,00. Ordenó la publicación en la página web de esta Institución del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto de la referida convalidación, señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y que requiere aprobación previa de esta Entidad de conformidad con lo previsto en el numeral 13 de la Disposición General Cuarta de la misma Ley.
4. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la convalidación otorgada mediante escritura pública celebrada el 08 de noviembre de 2016 en la Notaría Décimo Primera del cantón Guayaquil del referido aumento de capital de la compañía FERMAGRI S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no se fuere notificada a esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida

OK
D

L



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

escritura pública para que surta su efecto convalidatorio y se proceda al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a **14 DIC 2016**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tr. 17116
Exp. 86166
ONL/MRV

WL